[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Consejo Nacional de Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 006	O.C. Institucional N° 006

Nivel de Entidad:	23 - 29	Fecha de Emisión :	22/12/2015
Entidad:	Consejo Nacional de Educación Superior		
Unidad Compradora (Código SICP)	1891		
ID del Llamado:	293260	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Varios".

Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	RUC:	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Proyector Multimedia: 2700 ANSI Lúmenes o más, LCD, Proyección Frontal, con maletín y manual, 220V.	UNIDAD	INFOCUS	USA	2	2.575.000	5.150.000
2	5	Teléfono FAX: para línea interna y externa. Con teclas para rellamadas y teclas flash/copia/fax. Transferencia de llamadas y tecla volumen. Cortador automático de papel.	UNIDAD	PANASONIC	JAPÓN	1	1.100.000	1.100.000
						TOTAL		6.250.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 22/12/2015	Hasta:31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Piribebuy 1015 esquina Avda Colon

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	530	30	1	99	6.250.000
						Total:			6.250.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teléfono (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección de Administración y Finanzas
CONES
Ley 4995/13
C.P. Diana D. Garcete D.
Directora de Administración y Finanzas